



República de Colombia
Rama Judicial

Juzgado Tercero Administrativo de Arauca

Estado No 049

Junio 22/2021

Item	Radicado		Medio de Control	Demandante	Demandado	Contenido	Fecha Auto
1	810013333002	2020-00222-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Linda Carina Rodriguez Mujica	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Auto ordena traslado alegatos	18/06/2021
2	810013333001	2020-00284-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Jesús María Hernández Jaimes	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Auto ordena traslado alegatos	18/06/2021
3	810013333001	2020-00288-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Lilia Nilda Rojas de Herrera	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Auto ordena traslado alegatos	18/06/2021
4	810013333001	2020-00290-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Nancy Gertrudys Roza Esquivel	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Auto ordena traslado alegatos	18/06/2021
5	810013333001	2020-00291-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Francisco Antonio Gil Piñeros	Nación - Ministerio de Educación Nacional - Fomag	Auto ordena traslado alegatos	18/06/2021
6	810013333001	2020-00342-00	Reparación Directa	Jesús Hernando Garrido Boscán	Departamento de Arauca	Auto admite demanda	21/06/2021
7	810013333001	2020-00336-00	Nulidad y Restablecimiento del Derecho	Guillermo Orejarena Quiñones y o.	Nación- Rama Judicial y Fiscalía General de la Nación	Auto admite demanda	21/06/2021
8	810013333001	2020-00342-00	Reparación Directa	Jesús Hernando Garrido Boscán	Departamento de Arauca	Auto traslado medida cautelar	21/06/2021

Este estado se fija el día 22 de junio de 2021 a las ocho de la mañana (08:00a.m.), y se desfija a las cinco de la tarde (05:00p.m) del mismo día

JOSÉ HUMBERTO MORA SÁNCHEZ
Secretario